



CONSIDERANDO

Que Movimiento Ciudadano promueve la acción efectiva de sus diputadas y diputados a las Legislaturas de los Estados en favor de la sociedad mexicana, conforme lo disponen nuestra Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, para preservar la libertad y dar sentido a la justicia social.

Que la Coordinadora Ciudadana Nacional, en su Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria, efectuada el 7 de agosto de 2015, en su Segundo Punto de Acuerdo, autorizó al Coordinador de la Comisión Operativa Nacional para que, conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de lo establecido en el artículo 18, numeral 6, inciso f) de los Estatutos, fije la fecha y emita la Convocatoria correspondiente para la elección del (la) Coordinador/a y Vicecoordinador/a Nacional de los Diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados; así como por lo mandado por los artículos 20, numeral 2, inciso u); 21, numeral 10; 88, y demás relativos aplicables de los Estatutos, por lo que se emite la siguiente:

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIPUTADOS/AS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, en funciones y electos recientemente, a la Asamblea de la Coordinación Nacional de Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, la cual se desarrollará conforme a los puntos del Orden del Día que se señalan en esta Convocatoria.

SEGUNDA. La Asamblea Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se celebrará el día **28 de agosto de 2015, a las 09:00 horas**, en los salones “**Andrea**” y “**Fernanda**” del **Hotel Velas Vallarta**, ubicado en Avenida Paseo de la Marina Norte 585, Marina Vallarta, C. P. 48354, en **Puerto Vallarta, Jalisco**.

TERCERA. La Asamblea se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de los integrantes y lista de asistencia
2. Declaratoria del quórum legal.
3. Declaratoria de instalación de la Asamblea de la Coordinación Nacional de Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
4. Elección de escrutador/as.



5. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional, Dante Delgado.
6. Presentación de las Normas Internas del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en las Legislaturas de los Estados
7. Dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sobre la procedencia del registro de precandidatos/as al cargo de Coordinador/a y Vicecoordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
8. Elección del/la Coordinador/a y Vicecoordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
9. Declaratoria de validez, en su caso, del proceso electivo del Coordinador/a y Vicecoordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
10. Toma de protesta de su cargo al/la Coordinador/a y Vicecoordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
11. Mensaje del/la Coordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
12. Asuntos Generales.
13. Himno Nacional
14. Clausura.

CUARTA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos será el órgano responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento que norma las bases de esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo.

QUINTA. Para el desahogo de los puntos siete y ocho del Orden del Día, señalados en la Base Tercera de esta Convocatoria, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos expedirá la documentación para el registro de precandidatos a Coordinador/a y Vicecoordinador/a de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, misma que estará a disposición de los interesados/as en las oficinas de la propia Comisión y en la página web oficial: www.movimientociudadano.mx . La presentación de solicitudes de registro de precandidatos se hará ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, los días 19 y 20 de agosto del año en curso, en sus oficinas ubicadas en la calle de Louisiana número 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, de las 10:00 a las 15:00 y de las 17:00 a las 19:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos determinará la procedencia de los registros el día 25 de agosto del año en curso y ejercerá las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la presente Convocatoria y demás ordenamientos internos aplicables.



SEXTA. Si la Asamblea de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados no pudiera efectuarse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

SÉPTIMA. Los acuerdos y decisiones tomados en la Asamblea de los Diputados/as de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 83; 90 numeral 1, y demás relativos aplicables de los Estatutos.

OCTAVA. Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F., a 7 de agosto de 2015

Atentamente
Por México en Movimiento
Por la Comisión Operativa Nacional



Dante Delgado
Coordinador



María Elena Orantes López
Secretaria General de Acuerdos

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos



Adán Pérez Utrera
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario